



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 4 de agosto de 2017, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 4 de agosto de 2017

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural, al objeto de cubrir una vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A-2, de la plantilla de personal funcionario de Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
ALONSO	PELLEJERO	BEATRIZ
ARIÑO	SERRANO	GONZALO
AVILA	CALZADA	CARLOS
AZNAREZ	LARRAZ	Mª ANGELES
BLANCO	CLEMENTE	ALEJANDRO
CAUDEVILLA	SALAFRANCA	JOSE LUIS
DIEZ	IGLESIAS	NATALIA
FERNANDEZ	MELIDA	CARLOS
FRAGUAS	ROMERO	LAURA
GARCIA	GARDUÑO	JOSE ANGEL
JARAUTA	PEREZ	ESPERANZA
LABORDA	ROCA	JESUS
LORENTE	GALLIZO	CARMEN
LUNA	JORDAN	Mª ESTELA
MILIAN	LAHOZ	ALBERTO
MORILLO	MATEO	IGNACIO
PARRAS	MANAU	ALFONSO DAVID
PEREZ DE HEREDIA	BERNAL	IDOIA
SAIZ	MEDINA	EVA Mª
SIERRA	VILLARREAL	SUSANA
SOLANO	RUBIELLA	SONIA
TANCO	LASILLA	JESUS
TRIGO	LONGARES	LORENA
URZAY	MENDIVIL	MARIA



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

VIDAL
VIRSEDA

VALLES
DEL CAZ

DAVID
SARA

Aspirantes excluidos:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	Motivo
BASCUAS	SALVADOR	LUCIA	Falta titulación exigida ó equivalente acreditada mediante certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos (documentación debidamente compulsada).
CASTIELLA	MOGICA	SERGIO	Falta copia compulsada de la titulación exigida
GREGORIO	CAÑAS	DAVID	Presentación instancia fuera de plazo

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: titular, D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. Joaquín Aibar Lete, Profesor Titular de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, D^a. Gloria Collados Campillos, Especialista Técnico Medio Ambiental de la Sección de Medio Ambiente de Diputación Provincial de Zaragoza, D. Ignacio Pérez-Soba Diez del Corral, funcionario del Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y D. Ángel Lereñegui Ibarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D. F. Javier García Ramos, Profesor Titular de la Escuela Politécnica Superior de Huesca; D. Manuel Rubio Rivero, Jefe de la Sección de Parques y Jardines de Diputación Provincial de Zaragoza, D. Carlos



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

SECRETARIA GENERAL.

Arturo Rodriguez Benedicto, funcionario de la Oficina Comarcal de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros y D^a. M^a Ángeles Casalé Jiménez, Técnico Sociocultural del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Ejea de los Caballeros, 4 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Alfredo Francín Blasco.